ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN SOBRE Nº 2 Y APERTURA SOBRE Nº 3.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9.00 horas del día 1 de febrero de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Protección contra Incendios existentes en varios edificios del ECIT**, cuya licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 31 de octubre de 2016, publicándose en el mismo el 3 de noviembre, y en el Boletín Oficial del Estado el 15 del mismo mes.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta

- Dª Susana González-Nuevo Artime, en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- Dª Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.

- Dª Noemí Martín González, en sustitución del Interventor General.

- Dª. Patricia Barreto Márquez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

- Dª Mª. Victoria Pozuelo Febles, Jefa del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Secretaria:

- Dª Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asisten al acto D. Gustavo García García, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y Dª Pilar Pérez Gómez, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal y Régimen Jurídico.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que, de acuerdo con la decisión adoptada en sesión celebrada el día 25 de enero de 2017, en virtud de la cual se procedió a solicitar al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la emisión de un informe complementario en el sentido de aclarar y concretar aquellos aspectos específicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas cuya ausencia en el programa de mantenimiento presentado por la empresa Syocsa-Inarsa Instalaciones y Servicios, S.L.U. había sido advertida en el informe inicial de fecha de 13 de enero del presente, debía analizarse si la oferta cumplía con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego.

Es por ello por lo que, en virtud de dicho requerimiento, se emite informe complementario con fecha de 31 de enero, recogiendo el siguiente literal:

'' El 13 de enero de 2017 se remitió al S.A. de Hacienda y Patrimonio el informe de valoración del criterio de adjudicación 3 "Planificación y organización del mantenimiento", contenido en el sobre nº 2 de las proposiciones admitidas al procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios existentes en varios edificios del ECIT. Reunida la Mesa de Contratación el 19 de enero, ésta solicita al S.T. de Patrimonio y Mantenimiento aclaración de los aspectos concretos en los que las proposiciones no se ajustan a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación, en especial a la cláusula 13.3.1. En respuesta a esta solicitud, se hacen las siguientes aclaraciones:

A. *En el informe del 13 de enero de 2017 se informó lo siguiente acerca del contenido de la documentación incluida en el sobre nº 2 de las proposiciones presentadas por las dos empresas admitidas al procedimiento:*

   "Tras el estudio de todas las proposiciones admitidas, se hacen las siguientes observaciones acerca de su contenido (...):

   1- Syocsa-Inarsa Instalaciones y Servicios, S.L.U.

   En el programa de mantenimiento aportado no se detallan las operaciones a realizar en cada centro, no están contempladas instalaciones existentes en el inventario incluido en los pliegos que rigen la contratación y las periodicidades de revisión que se indican para algunas instalaciones no coinciden con los mínimos exigidos en dichos pliegos. En cuanto a los modelos de informes, el modelo incluido en esta propuesta se ajusta en general a las características requeridas al informe mensual, pero no contempla las exigidas al informe anual.

   2- Seleca Instalaciones y Mantenimiento, S.L.U.

   Esta propuesta incluye un programa de mantenimiento preventivo completo, detallando las revisiones a efectuar en cada centro de acuerdo con las instalaciones existentes.

Con respecto a los modelos de informe, no se incluye un modelo como tal, sino las hojas de control de los mantenimientos preventivos que se extraen del software de gestión del mantenimiento que utiliza el licitador, por lo que no incluyen la mayor parte de la información solicitada en los pliegos que rigen la contratación."

B. *A continuación se procede a pormenorizar los aspectos en los que las proposiciones de ambas empresas no se ajustan al contenido mínimo establecido en los pliegos:*

1. Syocsa-Inarsa Instalaciones y Servicios, S.L.U.

- *<u>Programa de mantenimiento preventivo:</u>*
  - *No se detallan las operaciones a realizar en cada centro.*
  - *En las operaciones a realizar cada 3 meses en los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios no se incluyen las siguientes operaciones: prueba de funcionamiento de los detectores automáticos, uno por línea o lazo y un mínimo del 25% del total instalado; comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos; verificar el funcionamiento del sistema de megafonía, y la inteligibilidad del audio en cada zona.*
  - *En las operaciones a realizar anualmente en los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios no se incluyen las siguientes operaciones: verificación y actualización del software de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante; comprobar todas las maniobras existentes: avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes de sistema de protección contra incendios; prueba individual de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes; limpieza de los detectores mediante soplado con aire a presión; comprobar el correcto nivel sonoro de las sirenas, asegurando su audición en cualquier punto de la planta; comprobar la tensión final de cada línea; comprobar el valor de la resistencia final de línea.*
  - *En las operaciones a realizar anualmente en los sistemas manuales de alarma de incendios no se incluyen las siguientes operaciones: comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma.*
  - *No se incluye un programa de mantenimiento de los sistemas de evacuación por voz.*
  - *En las operaciones a realizar cada 3 meses en los sistemas fijos de extinción no se incluyen las siguientes operaciones: en los sistemas de rociadores, lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.*
  - *En el programa de mantenimiento de los sistemas de fijos de extinción no se incluye ninguna de las operaciones a realizar cada 6 meses.*
  - *No se incluye un programa de mantenimiento de los sistemas de detección de CO y ventilación forzada.*
  - *No se incluye un programa de mantenimiento de las compuertas cortafuego.*
  - *En el programa de mantenimiento de las puertas cortafuego no se incluye ninguna de las operaciones a realizar cada 3 y cada 6 meses.*

En la relación anterior de operaciones de mantenimiento no contempladas en la proposición de Syocsa-Inarsa se han incluido únicamente aquellas que no se encuentran ni en el programa de mantenimiento propuesto ni en el R.D. 1942/93, ya que el licitador se compromete expresamente a su cumplimiento.

- *Modelos de informes mensuales y anuales de actividad:*
  - *La documentación aportada por Syocsa-Inarsa no se ajusta al contenido establecido en los pliegos para el informe anual, ya que no incluye: resúmenes estadísticos de partes por edificio; coste de mantenimiento correctivo por cada centro.*

2. Seleca Instalaciones y Mantenimiento, S.L.U.

- *Programa de mantenimiento preventivo:*

  El programa de mantenimiento preventivo aportado por Seleca se ajusta a los mínimos establecidos en los pliegos.

- *Modelos de informes mensuales y anuales de actividad:*
  - *La documentación aportada por Seleca no se ajusta al contenido establecido en los pliegos para el informe mensual, ya que no incluye: relación de las tareas ejecutadas en el mes anterior (solo se detallan las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo); las actividades correctivas realizadas; relación valorada de repuestos usados.*
  - *La documentación aportada por Seleca no se ajusta al contenido establecido en los pliegos para el informe anual, ya que no incluye: las operaciones efectuadas en mantenimientos correctivos; los resúmenes estadísticos de partes por edificio; el coste de mantenimiento correctivo por cada centro''.*

Habiéndose procedido a la lectura detallada del Informe en cuestión, se procede al debate de las cuestiones recogidas en el mismo, concretándose que, de acuerdo con la información contenida en las ofertas de los licitadores se llega a la conclusión de que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge el siguiente literal: '' Si algún licitador no aporta la documentación exigida o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio del que se trate'', se ha de adjudicar una **valoración de 0 puntos a ambos licitadores**.

Dicha tasación se fundamenta en que, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 13.3. del pliego regulador, el criterio de adjudicación 3) relativo a la ''Planificación y organización del mantenimiento'' no evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, indicaba que los subcriterios descritos en la cláusula 13.3.1 y que debían materializarse en la oferta técnica del licitador, debían cumplir con los requisitos descritos en la misma no recogiéndose de forma completa en ninguna de las ofertas de los licitadores.

Es por esa razón por la que la Mesa de Contratación, como órgano colegiado al que se le atribuye la función de asistencia al órgano de contratación, y de acuerdo con lo contenido en el precitado informe técnico, acuerda la valoración indicada.

Una vez acordada la nueva valoración de la documentación contenida en el sobre nº 2, se procede al llamamiento público de posibles asistentes al acto para la apertura del sobre nº 3 relativo a los criterios de adjudicación 1) y 2) ‘’Oferta económica y horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo’’, evaluable mediante cifras o porcentajes, sin que nadie se persone en el correspondiente acto.

A continuación se abren las ofertas indicadas y se da lectura a las mismas de tal forma que:

-Por la empresa **SYOCSA-INARSA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.** se oferta una cantidad para el mantenimiento preventivo de setenta y seis mil trescientos sesenta euros (76.360,00€) y cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos (5.345,20€) en concepto de IGIC.

Por su parte, y con relación a los precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo, se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	28,30 €	1,98 €
	Hora extra	35,38 €	2,48 €
Peón especializado	Hora normal	24,80 €	1,74 €
	Hora extra	31,54 €	2,21 €
Porcentaje de baja sobre los precios de operaciones de mantenimiento recogidas en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas			5%

Asimismo, hay que indicar que con relación al restante criterio de adjudicación, relativo a las horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo, concretan dicho dato en mil trescientas veinte horas anuales programadas (1.320 h).

- Por su parte, y con relación a la empresa **SELECA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.U**., se oferta una cantidad para el mantenimiento preventivo de setenta y nueve mil ciento ochenta euros (79.180,00€) y cinco mil quinientos cuarenta y dos euros con sesenta céntimos (5.542,60 €).

En cuanto a los precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo, se detalla el siguiente cuadro:

Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	36,00 €	38,52 €
	Hora extra	60,00 €	64,20 €
Peón especializado	Hora normal	26,00 €	27,82 €
	Hora extra	44,00 €	47,08 €
Porcentaje de baja sobre los precios de operaciones de mantenimiento recogidas en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas			15%

En cuanto al restante criterio de adjudicación, relativo a las horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo, cuantifican dicho dato en mil quinientas diecinueve con ochenta horas (1.519,80 h).

Una vez cumplimentado el referido trámite, la documentación se entrega al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su valoración.

Posteriormente, siendo las 10.45 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

Dª Susana González-Nuevo Artime Dª. Belén Pérez Vera

Dª. Noemí Martín González

D. Gustavo García García

Dª. Patricia M. Barreto Márquez

Dª Amanda Herrera Prieto

Dª. Mª Victoria Pozuelo Febles